

ACTA No. 38 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los once días del mes de diciembre del dos mil ocho, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Vicealcalde del cantón Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 15H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde (e), luego de expresar un saludo a todos los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior;**
- 2. Análisis, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico para el año 2009, de la entidad municipal;**
- 3. Autorización del Concejo para venta de terrenos municipales y parcelaciones;**
- 4. Asuntos Varios.**

Una vez dado lectura al presente Orden del Día el Sr. Alcalde (e), lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Luego, se aprobó el Orden del Día sin modificación alguna.

A continuación, el Sr. Alcalde autorizó al Sr. Secretario del Concejo dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;

Dado lectura al primer punto para el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde dispuso al Sr. Secretario del concejo para que de lectura al contenido del acta anterior y conocido que fue lo puso a consideración de los señores concejales para la correspondiente revisión. Seguido, sin existir modificaciones al contenido del acta anterior No. 36, el Sr. Alcalde lo somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, vota en blanco por no haber sido parte de la sesión anterior, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la aprobación, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, voto por la aprobación, Dr. Víctor Marca González, voto por la aprobación, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la aprobación, Lcdo. Ángel Eduardo

Quezada Espinoza, voto por la aprobación, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, no vota por encontrarse presidiendo la sesión.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (seis) votos a favor de la aprobación del acta anterior.

Luego, el señor Alcalde (e), dispone la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Análisis, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico para el año 2009, de la entidad municipal;

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde (e), hace conocer a los señores concejales que por tratarse de la discusión del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico que se indica, dice: Se tiene la presencia del Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero Municipal, para que realice la respectiva explicación técnica, económica en el desarrollo del presente punto, para lo cual se ha entregado una carpeta que contiene el proyecto y en el desarrollo de la explicación, cualquier Sr. Concejales puede intervenir solicitando aclaraciones; expresó. Y luego, cede la palabra al Sr. Jefe Financiero para el desarrollo del presente punto.

El Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero municipal dice: Se está presentando el Proyecto del Presupuesto Económico para el año 2009, ya en la sesión anterior se planteó que creíamos conveniente acabar de aprobar el presupuesto en el mes de enero, en ese sentido dice la Ley, cuando exista cambio de Gobierno se aprobará el presupuesto hasta el quince de febrero, como hay algunas situaciones de acuerdo a la nueva constitución, también se dice que hasta el quince de diciembre se tiene que aprobar el plan de inversiones y de adquisiciones o compras públicas que se ejecutarán, es decir lo que consta en el presupuesto como materiales de oficina, mantenimiento de maquinaria y otros, etc. La constitución dice que se aprobará hasta el quince de diciembre y a su vez esto tiene que estar en el Portal de Compras Públicas para el quince de enero; por eso estamos obligados a elaborarlo al presupuesto antes. Con ese antecedente vamos a dar inicio a la explicación correspondiente de lo que es el presupuesto; en el caso de la introducción de objetivos generales, o específicos, en el esquema general no va a cambiar, por el asunto de la nueva constitución en la que específicamente lo hemos analizado; seguimos, en la página 2 y 3, hay una serie de cantidades que se refiere a la Unidad de Gestión Municipal Urbana, esto se nos explicó que a partir de la aprobación de la nueva constitución el municipio no tienen que ver nada con caminos vecinales, u obras del sector rural, que sólo lo harán las Juntas Parroquiales y los Consejos Provinciales; las Juntas harán sus convenio en forma independiente como Agentes Ejecutores Independientes y nosotros como municipios nos centramos sólo a lo urbano. Así mismo, como ustedes conocen se ha aprobado la ordenanza de turismo para lo cual se ha hecho una asignación de recursos para que funcione una Jefe de oficina y un asistente; también se ha

aprobado la Ordenanza de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia que ya viene funcionando, está integrado por un técnico y dos personas más que son miembros de Junta Cantonal de Protección de derechos de la Niñez y ellos tienen una Ley especial que dice que se los tiene que contratar por tres años, entonces que si al distributivo de sueldos no se le hace distribuciones, es imposible atender estas dependencias, inclusive para hacer los nombramientos, por ello se les ha hecho contratos hasta diciembre, con el compromiso de que estos recursos deben constar en el presupuesto del 2009, eso consta en el distributivo; luego en la pág. 4, y en la 5 tenemos el Organigrama, que en la parte de arriba se incluye las secciones de la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia y a su vez dentro de otros servicios sociales se ha considerado la Sección de Turismo, en la página 6 empezamos hablar sobre los ingresos; está el financiamiento, las justificaciones de las designaciones, en lo demás no habido modificaciones y en cuanto a los ingresos en la página 7 hacemos un desglose de cantidades; el resto sigue igual, no ha variado en los ingresos, queda lo mismo del año anterior; luego nosotros sacaremos un promedio de las partidas de enero a junio, de los primeros seis meses y como se pueden ver se ha puesto unas cantidades como ingresos, que es de la venta de predios urbanos; y dentro de predio urbano tenemos 45 mil y dentro del predio rustico 10 mil, de alcabalas y capital en giro 10 mil, otros ingresos de propiedades 100, para espectáculos públicos mil seiscientos, otros ingresos 200, operaciones de crédito 2007 11 mil dólares y otros impuesto 100; en tasas y contribuciones generales, 123,900,00, acceso a lugares públicos, ocupación de lugares públicos, especies fiscales, venta de formularios, 30.000,00; prestación de servicios Técnicos y Administrativos 5.000,00; rodaje de vehículos 2.000,00; control y vigilancia municipal 400,00; Inscripción Registro matrícula 500,00; Fiscalización de obras 20.000,00; Recolección de basura 42,000,00; Aferición de pesas y medidas, 1.500,00; Aprobación de Planos e inspección de construcciones 5.000,00; conexión y reconexión del servicio de alcantarillado 2.000,00; conexión y reconexión del servicio de agua potable 5.000,00; y, otras tasas 500,00. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS URBANAS Y RURALES, 48.000, 00; Apertura pavimentación, ensanche 20.000,00; repavimentación 10.000,00; Aceras, bordillos 2.000,00; obras de alcantarillado y canalización 5.000,00; Construcción y ampliación de obras del Sistema de agua potable 5.000,00; obras de regeneración urbana 5.000,00; otras contribuciones. VENTA DE BIENE Y SERVICIOS 197.000,00; VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES, 40.000,00; venta de accesorios y materiales 27.000,00; materiales y accesorios de instalaciones de agua potable 7.5000,00; venta de medidores 20.000,00; materiales y accesorios de canalización 2.500,00; materiales de construcción 5.000,00; otras ventas de productos 5.000,00; VENTA NO INDUSTRIALES 157.000,00; agua potable 120.000,00; alcantarillado 36.000,00; energía eléctrica, espectáculos públicos y otros servicios 1.000,00; RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS 82.800,00; RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES 78.000,00; terrenos 1.000,00; edificios, locales y residencias 3.000,00; maquinaria y equipos 70.000,00; vehículos, otros arrendamientos; INTERESES POR MORA 4.000,00; Tributaria 2.500,00; ordenanzas municipales 500,00; otros intereses por mora 1.000,00; MULTAS 800,00; Tributaria 200,00; infracción a ordenanzas municipales 200,00; incumplimiento de contratos 200,00; otras multas 200,00;

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES 203.253,69; TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO 1,00; de cuentas o fondos especiales 1,00; de fondos de contingencia 1,00; DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO 5.000,00, del sector financiero (empresas mineras) 5.000,00; APORTES Y PARTICIPACIONES CORR.S/PUB 0; De planillas telefónicas 0; APORTES Y PARTICIPACIONES CORR. REG.S.A 198.252,69; Del Fondo de descentralización a municipios 198,252,69; 10% de la Ley del 15% para gasto corriente 2009 86.844,00; Fodesecc retención automática año 2009 111.408,69; OTROS INGRESOS 22.000,00; Remates de bienes y especies 500,00; bienes y especies decomisadas 500,00; otros no operacionales 21.500,00; otros no específicos 21.500,00; Reintegros 1.000,00; 10% de recaudación de fondos ajenos 500,00; Ingresos no específicos (feria y festividades) 20.000,00; INGRESOS DE CAPITAL 1-910.782,11; VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 7.100,00; Bienes muebles 3.100,00; Maquinaria y equipos 3.000,00; vehículos 100,00; Herramientas 0; Medidores de Agua Potable 0; Bienes Inmuebles y semovientes 4.000,00; terrenos 4.000,00; RECUPERACIÓN DE INVERSIONES 200,00; Recuperación de préstamos 200,00; Sector privado 200,00; Recuperación de anticipos a contratistas 100,00; Recuperación de anticipos a mpales 100,00; TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL 1-903482,11; Transferencias de capital e inversiones del S/Pub 706.484,06; Del Gobierno Central 10.000,00; Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural 10.000,00; De entidades descentralizadas y Autónomas 373.490,06; Asignación MIDUVI variante de Agua Potable 80.500,00; Asignación Plan Bi Nacional para camal municipal 100.000,00; Asignación Plan Bi Nacional para mercado municipal 60.000,00; Asignación Plan Bi Nacional para asilo de ancianos 100.000,00; Asignación Ministerio de Turismo - Mirador Turístico 32.990,06; De entidades financieras públicas 236.994,00; Del Banco del Estado (PROMADEC) 236994,00; De Fondos de contingencia 86.000,00; Asignación para construcción de ducto cajón hormigón 886.000,00; Donaciones de capital del sector privado interno 3.000,00; Del sector privado no financiero 3.000,00; Empresas mineras y otras 3.000,00; De cuentas y fondos especiales 112.398,05; Asignación Proyecto de la Junta Cantonal de la Niñez 12.500,00; Asignación Proyecto FODI 84.922,05; *Asignación proyectos INFA 9.600,00; Asignación Proyecto Maternidad gratuita 4.500,00; De planillas de telecomunicaciones para agua potable 876,00; Aportes y participaciones 1.081.600,00; Del Fondo de Descentralización 1-081.600,00; 90% de Ley del 15% Pres. Gral. Estado 2009 1.081.600,00; INGRESOS DE FINANCIAMIENTO 980.803,46; FINANCIAMIENTO PÚBLICO 193.836,00; FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO 193.836,00; DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO 193.836,00; DEL BANCO DEL ESTADO 193.836,00; SALDOS DISPONIBLES 20.250,00; SALDO EN CAJA BANCOS 20.250,00; DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL 20.000,00; FONDOS DE AUTOGESTIÓN 250,00; CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR 766.717,46; Cuentas pendientes por cobrar 105.482,53; De cuentas por cobrar 105.482,53; Cartera vencida al 31 de diciembre del 2008 105.482,53; De anticipo de fondos 661.234,93; Anticipos a contratistas y proveedores año anterior 243.601,00; Anticipos a contratistas y proveedores año 2008, 417.633,9300. **Estas cantidades son los ingresos.** Luego, de la página 16 a la 18 es lo mismo no habido cambios, pero pasamos analizar conjunta mente la 16 con la 51. Esto se ha

venido dando desde el año 2006, como ustedes conocen desde el año 2005 está vigente lo de la SENRES y casi todos los municipios han asumido esta Regulación y hacer calificar al personal de empleados municipales a esta modalidad de la SENRES, esto viene de aplicarse desde el año 2003 y empezó a regir desde enero del 2004, pasó todo este tiempo y el municipio se acogió en el año 2006 se hizo la calificación de 38 puestos, con sus respectivos valores y luego con gran esfuerzo del municipio acogió esta unificación desde el año 2006, pero no se pudo aplicar porque no estuvo presupuestado por el motivo que se dio en el mes de noviembre de ese año, y a partir del 2007 se viene pagando la tabla de la SENRES y el 2008 se dio un compromiso que íbamos a pagar lo del 2006 con un retroactivo, esto se ha pagado incluyendo el 2007 ; entonces en la página 51 en donde dice distributivo de sueldos, lo que consta en la primera columna esa es la tabla del 2007, esa es la que estamos pagando, en esto se hizo constar las diferencias que se dieron por la Resolución de la Corte Suprema de Justicia, a partir del mes de junio se hizo el incremento, eso es lo que se está aplicando actualmente y lo de la otra columna es la tabla del 2008, como por ejemplo a un profesional tres de 800 le sube a novecientos diecinueve, de quinientos a quinientos setenta, de 1.340 a 1.600,00; esta tabla del 2008 se publicó en el mes de junio de este año, y por este retroactivo tenemos que pagar más de 70.000,00; esto es imposible financiar directamente, ya que hemos venido financiando con retroactivos año tras año, tanto a los empleados como a los obreros, por esta situación de des financiamiento, el Banco del Estado viene exigiendo el cumplimiento de algunas metas, exigidas desde el año 2002, inclusive recientemente se firmó una acta. Con estos antecedentes debo hacer conocer que nos gastaremos un 80% a 90% del presupuesto solamente en gastos de personal, por mi parte desde el punto de vista técnico es imposible manejarse así, solo estaremos funcionando administrativamente y nada más; explicó.

La Sra. Concejala Abg. María del Rosario Aguilar dice: Se tiene que eliminar personal y entonces con ese mismo sobrante se puede trabajar, permítame Sr. Alcalde yo lo que veo se va a dar el mismo conflicto anterior, por ejemplo el Asesor Jurídico de 1.340, sube a 1.600,00, en cambio a un oficinista de 468 sube a 527 menos, cuando en verdad nosotros tenemos que estar es por los empleados, no por los funcionarios y nosotros que somos elegidos por votación popular, nos vamos a ir, pero los que quedan de planta, a ellos no se los trata de proteger, cuando a ellos han dado toda su vida por favorecer al municipio de Portovelo, yo veo esa diferencia, yo una vez lo hice, lo dije y aunque eso me causa problemas y lo vuelvo a decir.

El Sr. Alcalde (e), dice: Ing. Pero esto está en base a una Ley y regulado por la SENRES; preguntó. El Ing. Nelson López Jefe Financiero municipal contesta y dice: Así es.

La Sra. Concejala Abg. María del Rosario Aguilar dice: Sí, para eso hay que hacer un estudio que los califiquen bien, por que los han calificado mal; dijo.

El Ing. Nelson López, Jefe Financiero municipal, continúa y dice: El Asunto es que hay dos alternativas, se aplica lo resuelto por la SENRES o no se aplica. Seguido, la Sra. Concejal Abg. María del Rosario dice: Y por qué se aplica el asunto al funcionario y por que no al empleado y al obrero digo yo?, el financiero dice: Si se aplica, en el retroactivo están considerados todos, en las cuentas por pagar, pero eso no es el inconveniente, es lo que no está en la tabla que va a salir.

La Concejal Aguilar dice: El asunto del FODI, igual no se sabe si va salir o no, igual se lo está presupuestando; entonces, por que razón no podemos presupuestar lo otro, por que es en base a una presunción lo del FODI.

El Ing. Nelson dice: Para financiar esto hay dos cosas, hay que financiar los ingresos o a su vez reducir el gasto; para ello analicemos los programas dentro de cada uno y vemos el financiamiento; dijo

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario insiste y dice: Por qué no los dejamos con el sueldo anterior a todos los funcionarios?, inclusive hasta el Alcalde se queda con el sueldo anterior y se les sube a los que están trabajando aquí, por qué nosotros nos vamos, ese es mi criterio; dijo.

El Sr. Alcalde (e) dice: Yo creo que esto se ha hecho en base a la Ley; expresó.

El Sr. Jefe Financiero municipal dice: Entonces eso es el primer análisis del presupuesto, y en lo que se refiere al desglose, y el total tenemos en la página 51, 52 y 53, tanto en el personal de lo administrativo, en la administración financiero, se encuentran todos los programas, con sus respectivos montos; luego explico que hemos analizado cada programa, sin entrar en más detalles, tenemos los datos del decimo tercero, decimo cuarto, gastos por residencia, movilización por transporte, por cargos de subrogaciones, licencias remuneradas dietas, servicios personales por contratos, sobre lo cual habrá que tomar alguna medida para ver la posibilidad de que se reduzca el personal a la mitad; y, la otra es que se mantenga al personal por un lapso de seis meses; sugiere. Seguido, la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: A los eventuales, el Alcalde los puso, el Alcalde los saca y se acabó el tema para mí; dijo.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca dice: La semana anterior con relación al presupuesto se hizo conocer que existía un mayor numero de personal, tanto en el área administrativa, como con obreros, pasan de 43 empleados aquí, y 43 obreros, entonces yo lo había escuchado al Asesor Jurídico Dr. Ojeda, que estaba demasiadamente inflado el presupuesto, que no se debía contratar, ni tampoco enrolar absolutamente a nadie; dijo.

El Sr. Alcalde (e), dice: En esto el Ing. Nelson López ha sido bien claro, que se terminan los contratos hasta el mes de diciembre y avancemos Ing. Nelson; dijo.

El Ing. Nelson López dice: Hemos analizado los gastos de personal, gastos corrientes; y en los demás programas hemos presupuestado casi lo mismo del año anterior, más bien se ha reducido, no se ha aumentado, los viáticos más bien se ha reducido.

Seguido, la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: En la página 16 donde dice otras indemnizaciones 1.500,00, eso no podemos presupuestar por que simplemente la Ley de Contraloría General del Estado manifiesta, que son gastos por indemnización, por omisión de alguna solemnidad es pagada pecuniariamente por las personas representantes legales y la otra vez en el presupuesto anterior igual lo manifesté y otra vez se lo vuelve a poner; dijo.

El Ing. Nelson López, Jefe Financiero Municipal dice: Este asunto por cualquier situación que se de, tiene que constar en el presupuesto, por que pueden debitar de la cuenta y en lo administrativo se juzgará a su debido tiempo. Luego tenemos, lo de administración General que se refiere a Alcaldía, Secretaría, Asesoría Jurídica, el monto total ascienda a 257.237.73; Continuamos en la página 19 está la parte introductoria de la Administración financiera; la página 20 se refiera a datos en personal que es lo mismo de lo que ya hemos analizado; donde dice de servicios personales por contrato está igual, tenemos allí un rubro de 3.600,00, allí trabajan dos personas, tendrán que trabajar 6 meses o a su vez una sola persona.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González dice: En lo referente a las posibles jubilaciones, no se si esto constará ya en el presupuesto.

El Ing. Dice: ya vamos a llegar a ese punto dijo. Y continúa, lo demás son cálculos de los sueldos, decimo tercero, decimo cuarto sueldos, cargos por subrogaciones, aporte patronal y fondos de reserva; en cuanto a los servicios queda igual se mantiene lo mismo, sólo se adquirió un servidor para un programa de agua, y para el manejo de internet en todas las oficinas, que estamos sistematizando; **con eso la administración financiera asciende a 182.928,72**; Pasamos a la pág. 21, 22, que se refiere a justicia Policía y vigilancia, en remuneraciones temporales hay una sola persona y consta 1.800,00, sigue aspectos generales, unidad ejecutiva, aquí no hay obligaciones, por lo tanto queda igual; en cuanto a bienes y servicios de consumo esta estimado un monto bajísimo, por que no se puede financiar más.

La Sra. Concejal Milena Ortiz dice: En cuanto a viáticos en lo que dice de justicia policía y vigilancia no hay como menorarle, por qué está 2.640,00; pregunta?. El Sr. Jefe Financiero dice: menorarle si hay como, pero hay 5 policías y más personal, explicó.

Continúa el Sr. Jefe Financiero dice: En cuanto a lo que está considerado en gastos de cultura, los hemos hecho constar como gasto corriente o gastos de inversión.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: En el año presente 2008, en lo referente a la adquisición de la banda de pueblo existía una cantidad de 5.000, 00. El Ing. Dice: esa cantidad la pasamos a gastos de profesores. La Sra. Concejal Rosa Paulina López dice: A los profesores de las escuelitas no se les paga dice: El Ing. Nelson López dice: ya se le ha pagado a todo el mundo hasta el 30 de noviembre, son 11 profesores y una colaboración a la Escuela Federico, yo soy partidario de que no se contrate un solo profesor, por que el Gobierno ha

dispuesto la creación de 12.000,00, partidas; y continuamos en las páginas 29 y 30, tenemos un monto de asignaciones para personas por contrato de 118.149,40, aquí está incluido el FODI, solo para personal nos asignan 59.140,00, dólares; el municipio tiene que financiar 19.909,00, en pagar fondos de reserva y los aportes al Seguro Social, que sumadas las dos cantidades solamente del FODI nos da 78.949,00, allí está incluido lo de la Jefatura de Turismo y la Asistencia; y, también se crea la Junta Cantonal de Protección a la Niñez y Adolescencia y el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia con su Secretario Ejecutivo; eso están incluido en estas cantidades con toda sus beneficios de Ley.

La Sra. Concejal Milena Ortiz pregunta y dice: En cuanto a la situación de Turismo ya queda conformada la Oficina con el Asistente y todo, no será bueno incluir un guía, por que varias instituciones universitarias han acudido al municipio directamente, que se podría hacer para presupuestar esto; preguntó.

El Sr. Jefe Financiero contesta diciéndolo: Allí hay dos personas que tienen que ayudar en eso, hizo conocer y finaliza la explicación diciendo que eso es cuanto a la explicación del proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el año 2009, en lo que se refiere al primer debate. Y luego, el Sr. Alcalde (e), pone a consideración de los señores concejales la explicación para que nuevamente intervengan en el debate de ser necesario.

A continuación, sin haber más intervenciones, el Sr. Alcalde, pone a consideración de los señores concejales el respectivo informe explicativo del presupuesto para el año 2009, expuesto por parte del Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero Municipal.

Por lo cual, lego de la participación de todos y cada uno de los señores concejales en el presente debate.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González dice: Una vez que hemos analizado y discutido el presente proyecto de presupuesto lanzo a moción para que en base al informe técnico financiero del Ing. Nelson López Tandazo Jefe Financiero municipal se apruebe en primer debate.

LA MOCIÓN:

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González, **lanza a moción** para que sea aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto económico para el ejercicio económico del año 2009. **La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Ángel Eduardo Quezada Espinoza.**

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde (e), la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto en contra de la aprobación en primer debate de la Ordenanza del presupuesto del año 2009, por no estar presupuestado las obligaciones establecidas en la Ley a través de la SENRES, que beneficia a los empleados y obreros de la Ilustre Municipalidad del cantón Portovelo; y, por considerar que existen partidas que no cuentan con respaldo legal, técnico, ni financiero, como es el caso de la partida No. 5.1.07.99, esperando que existan las rectificaciones para segundo debate; Dr. Bolívar Bravo González, es necesario de que exista investigación sobre el pedido que hacen los empleados municipales, como es en primer instancia, mi voto es a favor de la moción; Sr^a. Rosa Paulina López Sigüenza, voto por la aprobación de la moción presentada en primer debate, tomando en consideración que para el segundo debate se debe tomar en cuenta las remuneraciones de los señores empleados y obreros municipales; Dr. Víctor Marca González, previo las explicaciones correspondientes por parte del Ing. Nelson López Jefe Financiero Municipal, mi voto es a favor de la moción; Sr^a. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, que así como se cumplió la Ley con Alcalde y concejales, que se cumpla con los empleados y obreros municipales, por lo que dictaminó la SENRES, mi voto es a favor; Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, acogiendo los criterios técnicos, financieros, esperando que se realice un nuevo análisis reflexivo y financiero por parte del Sr. Jefe Financiero Ing. Nelson López en lo referente a las remuneraciones de los empleados municipales y agotando las últimas instancias administrativas, mi voto es a favor de la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, no vota por encontrarse presidiendo la sesión.

Constatados los resultados por Secretaría existen 5 (cinco) votos a favor de la moción presentada y un voto en contra, de un total de seis señores concejales presentes en la sesión. Por tal resultado queda aprobado en primer debate el presente proyecto de Ordenanza económica para el año 2009.

Luego, el señor Alcalde (e), dispone la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Autorización del Concejo para venta de terrenos municipales y parcelaciones;

Dado lectura al presente punto el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para su respectivo trámite de carpetas presentadas para venta de terrenos y parcelaciones.

Una vez constatada la documentación de dos carpetas presentadas, se pudo comprobar que las mismas no poseen el informe jurídico actualizado. Por tal situación el Concejo resuelve por unanimidad que se suspenda el tercer punto del Orden del Día por falta de documentación y que las peticiones serán atendidas en una próxima sesión de Concejo.

Luego, el señor Alcalde (e), dispone la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Asuntos Varios.

Para el desarrollo del cuarto punto el Sr. Alcalde (e), lo pone a consideración de los señores concejales para que se trate.

La Sra. Concejala Abg. María del Rosario Aguilar dice: En el asunto de emergencia que estábamos tratando anteriormente para que se pase al COE, con el Ing. Reinaldo Valarezo y que no se quede para el próximo año; A sí mismo, estoy realizando una gestión para legalizar los terrenos en el sitio "El Tablón" en donde se tiene previsto invertir alguna cantidad de dinero; hizo conocer.

La Sra. Concejala Rosa Paulina López dice: Yo no se, quien le autorizado al Sr. que está haciendo la construcción del edificio al frente de los baños en la calle Rosa Vivar, por que él ha terminado con toda la vereda; dijo. Seguido, se hace conocer por parte del Sr. Concejala Dr. Víctor Marca y dice que el Sr. sí construirá la vereda.

Al término del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 19h20 del día jueves 11 diciembre del 2008, el señor Alcalde (e), del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que CERTIFICA.


Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO (E).




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

